



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27420-OC

Providencia, 17-08-2016

Señor(es): COMERCIALIZADORA LBF LTDA.

At.Sr.: FERNANDO GARCIA

Dirección: Avda. Ejército Libertador # 626. Santiago

R.U.T.: 93.366.000-1

Cargo Contable : Droguería(41049)

Código Presupuestario: 22-04-004 (41)

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 10-08-2016

Dirección de despacho: Miguel Claro N° 526

Fecha de despacho: 15-08-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
300	ALCOHOL ETILICO 70 POR CIENTO (100mL)	1450.00	435.000
800	KIT CURACION C/TIJERA LICITACION 2016 APROBADA EN ACTA 49/2016	980.00	784.000
Son: UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS.-			Neto: 1.219.000
REQUERIMIENTO 9567-CO MEDICAMENTOS APS			Iva 231.610
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			TOTAL: 1.450.610.
A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947			

(MMS) **Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme